



REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORIA

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 128 DE 2022 ESTABLECE VALORES DE ARANCELES DE POSTGRADO PARA AÑO ACADÉMICO 2022 EN EL SENTIDO QUE INDICA**

SANTIAGO, 12/04/2022 - 2715

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Universitaria N° 841 de 1988, el Decreto Universitario N° 755 de 1988, las Resoluciones Exenta N° 6 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; D.F.L. N° 4 de 1981, las atribuciones que me confiere el DFL N° 149 de 1981, ambas del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución N°055 de 2018, que modifica la Estructura Orgánica de la Universidad creando la Vicerrectoría de Postgrado.

**CONSIDERANDO:**

1) Que la Ley 21.094 sobre Universidades del Estado estable la autonomía de las instituciones y otras facultades sobre planes de estudios que dicta y la forma en que puede establecer aranceles.

2) La necesidad de que los Programas de Postgrado y Especialidades Médicas definan sus matrículas y aranceles para un correcto y oportuno funcionamiento durante el año 2022.

3) La necesidad de precisión de aspectos puntuales en la Resolución N°0669 del 9 de marzo de 2021 que Establece valores de Aranceles de Postgrado para el año académico 2021.

**RESUELVO:**

**ARTICULO 1º.-** Modificase lo que se señala a continuación:

Artículo N°2, numeral 2.3, tabla 5

**DONDE DICE:**

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2022
MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE, MENCIÓN INGENIERIA EN TRATAMIENTOS DE RESIDUOS	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	\$ 2.950.000

**DEBE DECIR:**

NOMBRE PROGRAMA	FACULTAD	TIPO DE ADMINISTRACIÓN	ARANCEL 2022
MAGISTER EN MEDIO AMBIENTE, MENCIÓN INGENIERIA EN TRATAMIENTOS DE RESIDUOS	Facultad de Ingeniería	NO CENTRALIZADO	Fíjese en la suma de \$5.900.000.-el valor total del programa.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – Rector**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ANGEL JARA TOBAR  
SECRETARIO GENERAL (S)

JMZC/CPG/JPJ/AFD/mpm

**Distribución**

1. Rectoría
1. Prorectoría
4. Vicerrectoría de Postgrado.
1. Vicerrectoría Académica.
8. Facultades.
1. Escuela de Arquitectura.
1. Instituto de Estudios Avanzados.
1. Contraloría Universitaria.
1. Secretaría General.
1. Dirección de Administración y Finanzas.
1. Departamento de Finanzas y Tesorería – Sección Crédito y Cobranzas.
1. Dirección de Desarrollo Institucional.
1. Departamento de Estudios.
2. Registro Académico y Curricular.
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.